

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Múltiples criterios

OBJETO

Conocimiento y valoración del informe sobre la posible presunción de anomalía de las ofertas presentadas, valoración de las ofertas, y en su caso, propuesta de clasificación de los licitadores en el expediente de contratación del Servicio de limpieza de distintos centros y dependencias adscritas a la Dirección General de Acción Social. Lotes 1 y 2

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

----- D.ª Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

Vocales:

----- D.ª Rocío Guerra Macho, P.S. del Interventor Municipal

----- D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor

----- D.ª María Ugart Portero-Jefa del Servicio de Gobierno Interior

-----D. Diego Gómez García-Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

-----D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio de Parques y Jardines

----- D.ª Fátima Montenegro Gil. Jefa de Servicio de Participación Ciudadana.

Secretaria:

----- D.ª. Sofía Navarro Roda, Jefa del Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACION:

-Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 17/07/2022, rectificado el 09/08/2022 ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el 12 de septiembre de 2022.

-Diario Oficial de la Unión Europea nº 2022/S 138-394684 de fecha 20/07/2022, enviado el día 15/07/2022, y rectificado en el nº 2022/S 155-444981 de fecha 12/08/2022, enviado el día 09/08/2022.

Sevilla, a 11/10/2022

HORA: 09:30 horas

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores sita en Plaza Nueva, nº 1

Siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a "Ofertas anormalmente bajas", se procede a poner en conocimiento de la Mesa el informe sobre la posible presunción de anomalía de algunas de las ofertas presentadas, valoración de las ofertas, y en su caso, propuesta de clasificación de los licitadores del contrato de Servicio de limpieza de distintos centros y dependencias adscritas a la Dirección General de Acción Social. Lotes 1 y 2

A la vista del informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 7 de octubre de 2022, y tras la información complementaria comunicada por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales a la Mesa de Contratación, se puede concluir para ambos lotes lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	B01otCDzJZQzTe7s0m8t9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	14/10/2022 10:32:40 14/10/2022 10:29:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B01otCDzJZQzTe7s0m8t9w==		



Respecto a la entidad NOVA BERMUDO Y JORDANA S.L., no justifica su oferta incurso en presunción de anormalidad al declarar el licitador la existencia de errores en el cálculo de los costes salariales de la presente licitación, que una vez ajustados hacen inviable la oferta al no ajustarse al precio de mercado mínimo establecido.

Y, en relación a la entidad FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L, a la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación solicita aclaración respecto a la información contenida en el mismo en relación al coste del personal a subrogar, dado que para justificar la viabilidad de la oferta se deben tener en cuenta los costes del personal que la empresa incluya en su documentación, se correspondan o no con el personal a subrogar, de conformidad con las Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla 23/2021 de fecha 19/05/2021 y Resolución Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid 238/2022 de fecha 22 de junio de 2022.

En este sentido, se informa por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales que para la consideración de la justificación o no de la normalidad de la oferta de dicha empresa, se ha partido de la documentación presentada para ello por la propia empresa, exista o no coincidencia con los datos del personal a subrogar indicado en el PCAP y teniendo en cuenta que el número total de horas a ejecutar por el personal indicado por esta empresa se ajusta a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como respetando las distintas partidas de gasto que en dicha justificación se contienen. Y, así, se considera que la citada empresa no justifica su oferta incurso en presunción de anormalidad, ya que no se acredita la bonificación del 100% del coste de la seguridad social aplicado a las personas trabajadoras con discapacidad que se incluye en dicha documentación, sin que se tenga constancia de que la entidad constituya un Centro Especial de Empleo ni haber justificado ninguna otra circunstancia que habilite dicha bonificación. Asimismo, no se acredita los favorables acuerdos generales de compras con proveedores que le permitan ofrecer precios más competitivos en cuanto a la adquisición de los materiales, tal y como se señala en su documentación.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta incurso en presunción de anormalidad.


A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

- 1. Excluir para ambos lotes** a las ENTIDADES FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L. y NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L., al no justificar suficientemente la normalidad de sus ofertas
- En relación al análisis de las proposiciones presentadas a la licitación y no incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los criterios de valoración que sirve de base para la adjudicación de la presente licitación, a la vista del informe el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 4 de octubre de 2022, y a los efectos previstos en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, formular la presente propuesta de clasificación de ofertas:

Lote 1:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	85,39 puntos
2	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	82,79 puntos
3	INNOVADORA GLOBAL SOLUCIONES, S.L.	81,31 puntos
4	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	80,50 puntos
5	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	77,65 puntos
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.	75,47 puntos
7	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	73,94 puntos
8	MULTISER MÁLAGA, S.L.	72,10 puntos
9	LIMPIEZAS IDEAL, S.L.	70,50 puntos
10	MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L.	66,18 puntos
11	CABELLO SERVICIOS S.L.	65,73 puntos
12	OHL SERVICIOS-INGESAN	57,83 puntos
13	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	54,20 puntos
14	SOLDENE, S.A.	46,10 puntos
15	UTE SIFA ANDALUCÍA-	41,83 puntos

Código Seguro De Verificación	B01otCDzJZQzTe7s0m8t9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	14/10/2022 10:32:40	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	14/10/2022 10:29:59	
Url De Verificación	Página		2/3	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B01otCDzJZQzTe7s0m8t9w==			

	BRÓCOLI, S.L.	
16	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L.	34,26 puntos

Lote 2:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	91,61 puntos
2	INNOVADORA GLOBAL SOLUCIONES, S.L.	86,41 puntos
3	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.	85,40 puntos
4	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	80,07 puntos
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	73,09 puntos
6	MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L.	67,97 puntos
7	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	67,52 puntos
8	MULTISER MÁLAGA, S.L.	67,30 puntos
9	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	59,54 puntos
10	SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	50,00 puntos
11	OHL SERVICIOS-INGESAN	50,00 puntos
12	CABELLO SERVICIOS, S.L.	48,78 puntos
13	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	47,29 puntos
14	UTE SIFA ANDALUCÍA-BRÓCOLI, S.L.	46,65 puntos
15	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L.	38,70 puntos
16	SOLDENE, S.A.	33,61 puntos

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, se propone requerir a las empresas SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. (Lote 1) y MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U. (Lote 2), para que presenten la documentación previa a la adjudicación que en el citado artículo se especifica.

Una vez presentada la documentación por ambas entidades, deberá adjudicarse ambos lotes en los términos del art. 150.3 de la Ley 9/2017.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Fdo.: Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación	B01otCDzJZQzTe7s0m8t9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	14/10/2022 10:32:40
	Sofía Navarro Roda	Firmado	14/10/2022 10:29:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B01otCDzJZQzTe7s0m8t9w==		

